



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2019-MDLH/CM

La Huaca, 23 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 2195, de fecha 20 de mayo de 2019, el Sr. Hernando Cruz Miñan, identificado con DNI N°03474909, Presidente del Club Deportivo Alfonso Ugarte, Solicita Apoyo Económico, para Cubrir Gastos del club en la Etapa Provincial -COPA PERU.

Que, mediante Informe N° 292-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 23.05.2019, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que vista la solicitud presentada por el Sr. Hernando Cruz Miñan, identificado con DNI N°03474909, Presidente del Club Deportivo Alfonso Ugarte, quien Solicita Apoyo Económico, para Cubrir Gastos del club en la Etapa Provincial -COPA PERU. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 23.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Económico solicitado por el Presidente del "Club Deportivo Alfonso Ugarte", con el monto de S/1000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir gastos del Club en la etapa Provincial de la Copa Perú.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Presidente del "Club Deportivo Alfonso Ugarte", el Sr. Hernando Cruz Miñan, identificado con DNI N° 03474909, con el monto de S/1000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir gastos del Club en la etapa Provincial de la Copa Perú.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
GM
Alcaldía
Presupuesto
SG
Tesorería
SDSS
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Tallen
ALCALDE